

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE EQUIPOS NUCLEARES, S.A., S.M.E.

Los órganos de la Sociedad EQUIPOS NUCLEARES, S.A., S.M.E. (Ensa) son la **Junta General de Accionistas** y el **Consejo de Administración**.

La **Junta General** la conforman representantes del accionariado de ENSA en proporción equivalente al valor de su participación, con un mínimo necesario de 50 acciones. En la convocatoria ordinaria aprueba las Cuentas Anuales. En sesión extraordinaria (relación no exhaustiva): puede acordar la modificación de los Estatutos Sociales o el aumento o la reducción del capital social, está facultada para aprobar operaciones de transformación, fusión o escisión; puede acordar la cesión global del activo y pasivo, y tiene competencia para aprobar en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales. Los miembros del Consejo de Administración deben asistir a las JJGG, y de entre ellos su Presidente y Secretario lo son a la vez de la Junta General.

El **Consejo de Administración** es el máximo órgano de representación de ENSA, estando facultado para realizar dentro del ámbito comprendido en el objeto social definido en sus Estatutos, cualesquiera actos o negocios jurídicos de disposición y administración. Se compone en la actualidad de once miembros: el Presidente y diez consejeros. El Secretario, no consejero, no forma parte del recuento. El funcionamiento del Consejo se regula a través del correspondiente Reglamento Interno.

Las funciones de gestión diaria y ejecutivas de la Sociedad se delegan en un órgano interno denominado **Comité de Dirección**, compuesto por los máximos responsables de las diferentes Áreas Funcionales de ENSA junto con el Presidente y el Secretario General del Consejo de Administración.